



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 247-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 16 de Setiembre de 2020.

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

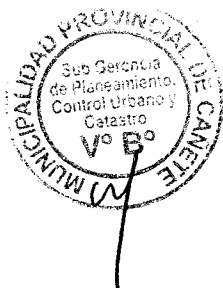
VISTO, el expediente N°1464-2020, presentado por el administrado Sr. JULIAN SIUCHO APAC, identificado con DNI N°09880737, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado El Paraíso, ubicado a la altura del km 74 de la carretera Panamericana Sur, en el Sector San Andrés, Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento Lima, con un área declarada de 5,083.00 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:



Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 04.FEB.2020.
Copia DNI N°09880737 correspondiendo a JULIAN SIUCHO APAC
Copia simple de la Transferencia de Posesión por un área de 5,083.00 m2 de fecha (14/04/2015).
Plano de Localización y Perimétrico elaborado y firmado por el Arq. Miguel Flores Zarate con Reg. CAP N° 12060.
Recibo de pago N°3123, de fecha 04.02.2020 por el importe de S/.113.00 soles y recibo N°7708 de fecha 13.08.2020 por el monto de S/ 60.00 por concepto de carpeta, inspección y certificado de zonificación y vías.



Que, los datos técnicos del predio son:

Posesionario:	JULIAN SIUCHO APAC
Ubicación:	Altura del km 74 de la carretera Panamericana Sur
Predio:	Fundo El Paraíso
Sector:	San Andrés
Distrito:	San Antonio
Provincia:	Cañete
Departamento:	Lima
Área declarada:	5,083.00 m2.

Se accede al predio a través de la Carretera Panamericana Sur altura del Km. 74 aprox. de norte a sur a la mano derecha, con un ancho de vía de 100.00 ml según R.D. N°138-82- TC/CA; no cuenta con vías de acceso internas aprobadas, a precisar en el Planeamiento Integral;

Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por el administrado y con la confrontación en el campo del plano, demás documentos presentados; cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, con **Carta N° 043-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC**, de fecha 18 /02/2020 y notificado el 28/02/2020, se le comunica que realice el pago correspondiente por concepto de emisión del Certificado de Zonificación y Vías, y precise datos técnicos del predio;

Que, con **escrito de fecha 6 de marzo de 2020**, solicita ampliación de plazo para el levantamiento de observaciones y mediante escrito de fecha 24/08/2020 subsana observaciones y adjunta recibo de pago N° 7708, por el importe de 60.00 soles por concepto de emisión de Certificado de Zonificación y Vías de fecha 13 de agosto de 2020;

Que, con **INFORME N°536-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC**, de fecha 16/09/2020, da opinión procedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, del predio denominado El Paraíso, ubicado a la altura del km 74 de la carretera Panamericana Sur, en el sector San Andrés, Distrito de San Antonio,

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalcane.gov.pe

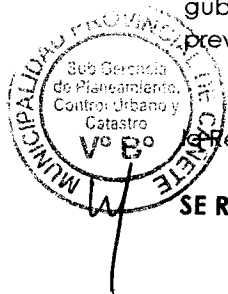


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

Provincia de Cañete, Departamento Lima, con un área declarada de 5,083.00 m²; tiene zonificación de ZONA DE USO AGRICOLA, conforme al Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de San Antonio, aprobado con Ordenanza N° 023-2000-MPC, de fecha 20 de octubre del 2020 y publicado el 26 de noviembre de 2000;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como del contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;



Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el **CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS N° 0128-2020-SGPCUC-GODUR-MPC**, de fecha 16/09/2020, solicitado por el administrado Sr. JULIAN SIUCHO APAC, identificado con DNI N° 09880737, del predio denominado El Paraíso, ubicado a la altura del km 74 de la carretera Panamericana Sur, en el Sector San Andrés, Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento Lima, con un área declarada de 5,083.00 m²; y los considerandos expuestos.

Artículo 2°. - Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°. - Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAAC ALcantara GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739